

Detalle de las operaciones vinculadas relevantes

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 203,204 y 205 de la Ley de Bancos en relación con la Norma NPB3-09 “Normas sobre el otorgamiento de créditos a personas relacionadas con los Bancos”, Sociedad de Ahorro y Crédito, a través de la Gerencia de Riesgos, elabora un “Reporte de Créditos Vinculados” el cual se envía a la Superintendencia del Sistema Financiero, en los primeros cinco días hábiles de cada mes y contiene los siguientes datos:

1. Número de Identificación tributario (NIT)
2. Nombre del clientes
3. Número de referencia crediticia
4. Nombre de la persona vinculada
5. Cargo en la Sociedad
6. Porcentaje de Participación
7. Cargo en la empresa deudora
8. Fecha de Otorgamiento y Vencimiento
9. Tasa
10. Tipo de Garantía que respaldan las obligaciones
11. Valor de la garantía
12. Categoría de riesgo en la Sociedad
13. Clase de crédito
14. Monto otorgado
15. Saldos de fecha del mes reportado
16. Saldo Consolidado de las obligaciones de la persona vinculada

Por otro lado la Sociedad de Ahorro y Crédito cuenta con un registro de personas relacionadas, que se actualiza cuando existe algún cambio en su información.

La documentación de los cambios oficiales establecidos dentro de la Sociedad como nombramientos o retiros de Directores o Gerentes, se presentan de conformidad a lo establecido según las normas correspondientes.